



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

OFICIOS DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



C. KAREN IVETTE MONTERROSAS ZAPATA
 ADMINISTRADORA ÚNICA DE
 "MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO" S.A. DE C.V.
 AV. LOS PINOS NÚMERO 5515 INT. 1 Y 2 SANTA CRUZ BUENAVISTA
 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72150
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025"</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE TRANSPORTE RECOLECTORES DE BASURA Y DESECHOS CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRACTOR T370. MOTOR PACCAR PX-6 200HP- 520 LP • DIMENSIONES CABINA 108.9"X 76.7" DE EJE A 40.9"- 68" • TRANSMISIÓN FULLER FS5406A DIRECTA DE 6 VELOCIDADES • FLECHAS CARDAN SERIE 1710, EMBRAGUE FULLER 14" 650 LP • ACEITE SINTÉTICO EN EJES Y TRANSMISIÓN • DIRECCIÓN HIDRÁULICA SHEPPARD • MUELLES DE SECCIÓN 12K LB • MAZAS Y FRENOS MERITOR • EJE TRASERO MERITOR MS21-14X4 21K LBS • BASTIDOR DE ACERO 10-5/8 X 5/16 • LLANTAS 11R22.5-14 CAPAS, 	SERVICIO	1



	<ul style="list-style-type: none">• TANQUE DE COMBUSTIBLE 212 LITROS 22"D.• CABINA CONVENCIONAL DE ALUMINIO• CAPO INTEGRAL AERODINÁMICO• AISLAMIENTO TÉRMICO.• PINTURA AXALTA IMRON ELITE BICAPA• SISTEMA NEUMÁTICO SECADOR DE AIRE BENDIX• VÁLVULAS BENDIX• TUBERIA DE NYLON PARA SISTEMA NEUMATICO• COMPACTADORAS CON CAJA MCNEILUS CON CAPACIDAD DE 8 TONELADAS• MCNEILUS MODELO METROPACK CON CAPACIDAD DE 20Y CARGA TRASERA• CAJAS DE MODELO 146119, HIDRÁULICOS PARKER P350• MOTOR WINCH 12,000 LBS CON BARRA VOLTEA CONTENEDORES• MATERIAL DE LINEA ACERO• MATERIAL DEL TAMBOR ACERO• SPOOLING LIBRE• DEPOSITO DE ACEITE 151 LTS• PISO: ACERO AR200 4.8MM (3/16) TECHO Y PAREDES LATERALES: AR200 3.6MM (CALIBRE 10)• PISO DE TOLVA: AR200 6.4MM (1/4) TIRO DE FILO DE COMPACTADOR ASTM A36 19MM• PESO BRUTO NOMINAL POR EJE: 4,535 KILOS, DELANTERO 10,433 KILOS, VOLADO: 863.6 MM <p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE REALIZARÁ EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2025.</p> <p>SE REALIZARÁ EN LAS DIVERSAS UBICACIONES QUE PROPORCIONEN AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO, CON POSIBLES MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTE FOTOGRÁFICO EN FORMATO LIBRE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE.• REPORTE DE GPS, EN FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS LOCALIZACIONES SATELITALES DE LOS BIENES ARRENDADOS, MISMO QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE.		
--	---	--	--



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<p>V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA FALLA MECÁNICA LOS EQUIPOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LAS UNIDADES NO SE SUSTITUIRÁN, SE BRINDARÁ ATENCIÓN INMEDIATA Y EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN DEPENDE DE LA MAGNITUD DE ESTA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO BRINDAR Y DAR CONTINUIDAD CON EL SERVICIO.• EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, NO INCLUIRÁ LAS LLANTAS DE REFACCIÓN.• LOS CAMIONES CONTARÁN CON UN SEGURO QUE CUBRA, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, ASISTENCIA JURÍDICA, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MATERIALES, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO), RESPONSABILIDAD CIVIL, EXCESO POR MUERTE, ASISTENCIA VÍAL, ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, GRÚA DE RESCATE.• EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE DEBERÁ BRINDAR CADA 30 DÍAS Y EL CAMBIO DE ACEITE SE LLEVARÁ A CABO CADA 90 DÍAS.• LA UNIDAD CONTARÁ CON PROPAGANDA OFICIAL Y LOS CAMIONES SE ROTULARÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.• SE DEBERÁ ENTREGAR UN DUPLICADO DE LLAVES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.• EL SERVICIO CONSIDERARÁ KILOMETRAJE ILIMITADO.• EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERÁ A CARGO DE LA CONTRATANTE.• EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE LLEVARÁ A CABO CADA QUE EL ÁREA LO SOLICITE Y SERÁ EVALUADO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA.• LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.		
--	--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar y ejecutar la totalidad del servicio, de la formalización del contrato al 15 de enero de 2025.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

7.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

8.- Presentar declaración de no encontrarse en algún supuesto de conflicto de interés previsto en el artículo 49 fracción IX de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en hoja membretada, firmada y con sello si fuera el caso.

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su cotización, conforme al anexo que se establezca.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO o carta compromiso, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato fijo de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La entrega de las unidades deberá llevarse a cabo en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Pue, Código Postal 72700, a partir de la formalización del contrato para prestar el servicio desde ese día al 15 de enero de 2025, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

- D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.
- E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.
- H) Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo, expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).
- I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx
- J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.
- K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, serán:

REPRESENTANTE

Nombre: LUIS GILBERTO SOLIS SALGADO

Cargo: SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simysp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 474 42 22

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: SANDRA RODRÍGUEZ PINEDA

Cargo: DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simysp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 22 14 39 12 28

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto total correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. No pudiendo rebasar la suma de la aplicación de las penas convencionales el diez por ciento del monto total del contrato; ya que, en caso de rebasar tal porcentaje, la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE DICIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C.C.P. Archivo
M.C.T.O.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 **01 222 285 13 62**

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-006-2025-B
ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

C. MARGARITA LOPEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
"GRUVICON'S & ASOCIADOS", S.A. DE C.V.
RIO USUMACINTA 539 CO. JARDINES DE SAN MANUEL C.P. 72570
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025"</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE TRANSPORTE RECOLECTORES DE BASURA Y DESECHOS CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRACTOR T370. MOTOR PACCAR PX-6 200HP- 520 LP • DIMENSIONES CABINA 108.9"X 76.7" DE EJE A 40.9"- 68" • TRASMISIÓN FULLER FS5406A DIRECTA DE 6 VELOCIDADES • FLECHAS CARDAN SERIE 1710, EMBRAGUE FULLER 14" 650 LP • ACEITE SINTÉTICO EN EJES Y TRANSMISIÓN • DIRECCIÓN HIDRÁULICA SHEPPARD • MUELLES DE SECCIÓN 12K LB • MAZAS Y FRENOS MERITOR • EJE TRASERO MERITOR MS21-14X4 21K LBS • BASTIDOR DE ACERO 10-5/8 X 5/16 • LLANTAS 11R22.5-14 CAPAS, • TANQUE DE COMBUSTIBLE 212 LITROS 22"D. 	SERVICIO	1

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<ul style="list-style-type: none">• CABINA CONVENCIONAL DE ALUMINIO• CAPO INTEGRAL AERODINÁMICO• AISLAMIENTO TÉRMICO.• PINTURA AXALTA IMRON ELITE BICAPA• SISTEMA NEUMÁTICO SECADOR DE AIRE BENDIX• VÁLVULAS BENDIX• TUBERIA DE NYLON PARA SISTEMA NEUMATICO• COMPACTADORAS CON CAJA MCNEILUS CON CAPACIDAD DE 8 TONELADAS• MCNEILUS MODELO METROPACK CON CAPACIDAD DE 20Y CARGA TRASERA• CAJAS DE MODELO 146119, HIDRÁULICOS PARKER P350• MOTOR WINCH 12,000 LBS CON BARRA VOLTEA CONTENEDORES• MATERIAL DE LINEA ACERO• MATERIAL DEL TAMBOR ACERO• SPOOLING LIBRE• DEPOSITO DE ACEITE 151 LTS• PISO: ACERO AR200 4.8MM (3/16) TECHO Y PAREDES LATERALES: AR200 3.6MM (CALIBRE 10)• PISO DE TOLVA: AR200 6.4MM (1/4) TIRO DE FILO DE COMPACTADOR ASTM A36 19MM• PESO BRUTO NOMINAL POR EJE: 4,535 KILOS, DELANTERO 10,433 KILOS, VOLADO: 863.6 MM <p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE REALIZARÁ EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2025.</p> <p>SE REALIZARÁ EN LAS DIVERSAS UBICACIONES QUE PROPORCIONEN AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO, CON POSIBLES MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTE FOTOGRÁFICO EN FORMATO LIBRE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE.• REPORTE DE GPS, EN FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS LOCALIZACIONES SATELITALES DE LOS BIENES ARRENDADOS, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE. <p>V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p>		
--	--	--	--

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<ul style="list-style-type: none">• EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA FALLA MECÁNICA LOS EQUIPOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LAS UNIDADES NO SE SUSTITUIRÁN, SE BRINDARÁ ATENCIÓN INMEDIATA Y EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN DEPENDE DE LA MAGNITUD DE ESTA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO BRINDAR Y DAR CONTINUIDAD CON EL SERVICIO.• EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, NO INCLUIRÁ LAS LLANTAS DE REFACCIÓN.• LOS CAMIONES CONTARÁN CON UN SEGURO QUE CUBRA, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, ASISTENCIA JURÍDICA, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MATERIALES, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO), RESPONSABILIDAD CIVIL, EXCESO POR MUERTE, ASISTENCIA VÍAL, ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, GRÚA DE RESCATE.• EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE DEBERÁ BRINDAR CADA 30 DÍAS Y EL CAMBIO DE ACEITE SE LLEVARÁ A CABO CADA 90 DÍAS.• LA UNIDAD CONTARÁ CON PROPAGANDA OFICIAL Y LOS CAMIONES SE ROTULARÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.• SE DEBERÁ ENTREGAR UN DUPLICADO DE LLAVES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.• EL SERVICIO CONSIDERARÁ KILOMETRAJE ILIMITADO.• EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERÁ A CARGO DE LA CONTRATANTE.• EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE LLEVARÁ A CABO CADA QUE EL ÁREA LO SOLICITE Y SERÁ EVALUADO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA.• LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.		
--	---	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar y ejecutar la totalidad del servicio, de la formalización del contrato al 15 de enero de 2025.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

7.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuaautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuaautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuaautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

V. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

8.- Presentar declaración de no encontrarse en algún supuesto de conflicto de interés previsto en el artículo 49 fracción IX de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en hoja membretada, firmada y con sello si fuera el caso.

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su cotización, conforme al anexo que se establezca.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO o carta compromiso, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato fijo de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La entrega de las unidades deberá llevarse a cabo en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Pue, Código Postal 72700, a partir de la formalización del contrato para prestar el servicio desde ese día al 15 de enero de 2025, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

- D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.
- E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.
- H) Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo, expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).
- I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx
- J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.
- K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, serán:

REPRESENTANTE

Nombre: LUIS GILBERTO SOLIS SALGADO

Cargo: SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simosp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 474 42 22

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: SANDRA RODRÍGUEZ PINEDA

Cargo: DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simosp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 22 14 39 12 28

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto total correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. No pudiendo rebasar la suma de la aplicación de las penas convencionales el diez por ciento del monto total del contrato; ya que, en caso de rebasar tal porcentaje, la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE DICIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C.C.P. Archivo
M.C.T.O.

Palacio Municipal

 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 **01 222 285 13 62**

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-006-2025-C
ASUNTO: SE SOLICITA COTIZACIÓN

C. DENICE DE JESÚS AVILA AMARO
REPRESENTANTE LEGAL
“BERESMO CONSTRUCTURA Y URBANIZADORA”, S.A. DE C.V.
AVENIDA PIRÁMIDE DE LA LUNA NO.250-B
COL. LAS TROJES, CORREGIDORA, QRO. C.P.76908
P R E S E N T E

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la manera más atenta solicito de su invaluable apoyo a efecto de que tenga a bien emitir su cotización relativa a la contratación denominada **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025”**; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos a continuación:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2025”</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE TRANSPORTE RECOLECTORES DE BASURA Y DESECHOS CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRACTOR T370. MOTOR PACCAR PX-6 200HP- 520 LP • DIMENSIONES CABINA 108.9”X 76.7” DE EJE A 40.9”- 68” • TRASMISIÓN FULLER FS5406A DIRECTA DE 6 VELOCIDADES • FLECHAS CARDAN SERIE 1710, EMBRAGUE FULLER 14” 650 LP • ACEITE SINTÉTICO EN EJES Y TRANSMISIÓN • DIRECCIÓN HIDRÁULICA SHEPPARD • MUELLES DE SECCIÓN 12K LB • MAZAS Y FRENOS MERITOR • EJE TRASERO MERITOR MS21-14X4 21K LBS • BASTIDOR DE ACERO 10-5/8 X 5/16 • LLANTAS 11R22.5-14 CAPAS, 	SERVICIO	1

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none">• TANQUE DE COMBUSTIBLE 212 LITROS 22'D.• CABINA CONVENCIONAL DE ALUMINIO• CAPO INTEGRAL AERODINÁMICO• AISLAMIENTO TÉRMICO.• PINTURA AXALTA IMRON ELITE BICAPA• SISTEMA NEUMÁTICO SECADOR DE AIRE BENDIX• VÁLVULAS BENDIX• TUBERIA DE NYLON PARA SISTEMA NEUMATICO• COMPACTADORAS CON CAJA MCNEILUS CON CAPACIDAD DE 8 TONELADAS• MCNEILUS MODELO METROPACK CON CAPACIDAD DE 20Y CARGA TRASERA• CAJAS DE MODELO 146119, HIDRÁULICOS PARKER P350• MOTOR WINCH 12,000 LBS CON BARRA VOLTEA CONTENEDORES• MATERIAL DE LINEA ACERO• MATERIAL DEL TAMBOR ACERO• SPOOLING LIBRE• DEPOSITO DE ACEITE 151 LTS• PISO: ACERO AR200 4.8MM (3/16) TECHO Y PAREDES LATERALES: AR200 3.6MM (CALIBRE 10)• PISO DE TOLVA: AR200 6.4MM (1/4) TIRO DE FILO DE COMPACTADOR ASTM A36 19MM• PESO BRUTO NOMINAL POR EJE: 4,535 KILOS, DELANTERO 10,433 KILOS, VOLADO: 863.6 MM <p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE REALIZARÁ EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ENERO DE 2025.</p> <p>SE REALIZARÁ EN LAS DIVERSAS UBICACIONES QUE PROPORCIONEN AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO, CON POSIBLES MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTE FOTOGRÁFICO EN FORMATO LIBRE, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE.• REPORTE DE GPS, EN FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS LOCALIZACIONES SATELITALES DE LOS BIENES ARRENDADOS, MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES CORRESPONDIENTE.		
--	--	--	--





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

	<p>V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA FALLA MECÁNICA LOS EQUIPOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LAS UNIDADES NO SE SUSTITUIRÁN, SE BRINDARÁ ATENCIÓN INMEDIATA Y EL TIEMPO DE LA REPARACIÓN DEPENDE DE LA MAGNITUD DE ESTA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO BRINDAR Y DAR CONTINUIDAD CON EL SERVICIO.• EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, NO INCLUIRÁ LAS LLANTAS DE REFACCIÓN.• LOS CAMIONES CONTARÁN CON UN SEGURO QUE CUBRA, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, ASISTENCIA JURÍDICA, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES DAÑOS MATERIALES, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ROBO TOTAL, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO), RESPONSABILIDAD CIVIL, EXCESO POR MUERTE, ASISTENCIA VÍAL, ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, GRÚA DE RESCATE.• EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE DEBERÁ BRINDAR CADA 30 DÍAS Y EL CAMBIO DE ACEITE SE LLEVARÁ A CABO CADA 90 DÍAS.• LA UNIDAD CONTARÁ CON PROPAGANDA OFICIAL Y LOS CAMIONES SE ROTULARÁN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.• SE DEBERÁ ENTREGAR UN DUPLICADO DE LLAVES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.• EL SERVICIO CONSIDERARÁ KILOMETRAJE ILIMITADO.• EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERÁ A CARGO DE LA CONTRATANTE.• EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS SE LLEVARÁ A CABO CADA QUE EL ÁREA LO SOLICITE Y SERÁ EVALUADO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA.• LAS RUTAS SE ESTABLECERÁN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.		
--	--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en contrataciones iguales o similares a la requerida en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres contrataciones iguales o similares, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar el destino (público o privado).

2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número de teléfono para cualquier aclaración con atención las 24 horas de día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, éste deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.- Debido a que la ejecución de los servicios implica el suministro de bienes, los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, modelo y/o país de procedencia, en caso de aplicar.

4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la ejecución de los servicios en el plazo y lugar señalado por la contratante.

b) A reponer sin costo adicional para la contratante la ejecución los servicios que presenten vicios ocultos, durante el plazo que en ningún caso será menor a un año contado a partir de su recepción.

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los servicios.

c) A garantizar la ejecución del servicio, contado a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de la Contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, con motivo de la ejecución del servicio contratado, infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A garantizar y ejecutar la totalidad del servicio, de la formalización del contrato al 15 de enero de 2025.

5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados.

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.

V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

6.- Los licitantes deberán incluir en su cotización, constancia de inscripción en el padrón de proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO Puebla, vigente; en caso de no contar con registro vigente, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados se comprometen a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato. (copia simple legible).

7.- Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

PARA PERSONA FÍSICA:

- I. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

PARA PERSONA MORAL:

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- III. Que no me encuentre en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

V. Que no me encuentre suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

8.- Presentar declaración de no encontrarse en algún supuesto de conflicto de interés previsto en el artículo 49 fracción IX de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en hoja membretada, firmada y con sello si fuera el caso.

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de su última declaración anual presentada con su respectivo acuse de recibo de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) con el sello o liga digital correspondiente, y la última declaración provisional presentada (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

2. Los licitantes deberán presentar junto con su cotización copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por la Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

3. Los licitantes deberán presentar su cotización, conforme al anexo que se establezca.

4. El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales técnicos, económicos, y que oferten el precio más bajo por la partida.

5. Los pagos se realizarán en exhibiciones mediante transferencia electrónica, posterior a la presentación de las facturas, mismas que deberán estar debidamente requisitadas, previa prestación de los servicios a entera satisfacción de la Contratante.

6. Datos de facturación:

NOMBRE: "MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA".

R.F.C.: MCP850101944.

DIRECCIÓN: CALLE: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CÓDIGO POSTAL: 72700.

7. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2017.

REQUISITOS INFORMATIVOS

1. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO o carta compromiso, de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).

2. La contratación se llevará a cabo mediante contrato fijo de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando las máximas sujetas a las necesidades y disponibilidad presupuestal de la Contratante.

3. La entrega de las unidades deberá llevarse a cabo en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Pue, Código Postal 72700, a partir de la formalización del contrato para prestar el servicio desde ese día al 15 de enero de 2025, en los horarios que se acuerden en el contrato que se formalice.

4. La presentación de los entregables descritos en la descripción de cada partida deberá realizarse dentro de los plazos señalados en el domicilio indicado en las mismas.

Para efectos de la entrega correspondiente en caso sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

5. Documentos para la formalización del contrato (original y dos copias simples legibles).

A) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.

B) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a tres meses.

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la persona moral haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

- D) Poder notarial del representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral.
- E) Identificación oficial vigente con fotografía del licitante; o bien, tratándose de personas morales, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- G) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de CUAUTLANCINGO, Puebla, vigente; en caso de no contar con registro en el Padrón, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a inscribirse en dicho Padrón durante la vigencia del contrato.
- H) Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo, expedida por el Honorable Ayuntamiento de CUAUTLANCINGO de conformidad con lo establecido por el artículo 19 fracción II, inciso i) de la Ley de Ingresos del Municipio de CUAUTLANCINGO para el ejercicio fiscal 2025 (con copia simple legible).
- I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx
- J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017.
- K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el Servicio de administración Tributaria (SAT), con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de la propuesta.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

6. No se aceptará la participación conjunta.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

7. La descripción y requisitos que se plasman en la presente requisición derivan de la solicitud efectuada por la contratante, por lo que el Representante para esta requisición y para efectos del procedimiento de contratación, así como los actos que resulten del mismo, serán:

REPRESENTANTE

Nombre: LUIS GILBERTO SOLIS SALGADO

Cargo: SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simysp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 222 474 42 22

8. La contratante nombra para efectos de la contratación y suscripción del contrato al Administrador y Verificador, siendo los siguientes:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Nombre: SANDRA RODRÍGUEZ PINEDA

Cargo: DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Correo electrónico: secretario.simysp@cuautlancingo.gob.mx

Teléfono: 22 14 39 12 28

El Administrador del contrato deberá supervisar la entrega de los bienes, así mismo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, igualmente podrá solicitar al proveedor, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, la Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes bodegas o lugares en los que se encuentren los bienes.

El administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrara contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad contratante, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas de conformidad con el artículo 136 de la Ley en la materia; asimismo, supervisará que los bienes se hayan entregado en tiempo y forma y cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en la descripción de las partidas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx





CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

En caso de que la persona designada como Administrador ya no se encuentre en el cargo, deberá firmar el jefe inmediato o el que para la fecha de suscripción del contrato ocupe el cargo.

9. Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en, la entrega de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto total correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. No pudiendo rebasar la suma de la aplicación de las penas convencionales el diez por ciento del monto total del contrato; ya que, en caso de rebasar tal porcentaje, la contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 30 DE DICIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C.C.P. Archivo
M.C.T.O.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

